

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19473 OVIEDO

Edicto

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria del Juzgado Mercantil número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal número 194/12 (N.I.G. 33044 47 1 2012 0000470) relativo al deudor CCT Sociedad, Cooperativa Limitada de Consumo, con CIF F-33462813, en el cuál con fecha 01/06/15, se ha dictado providencia anunciando la presentación, por parte de la Administración Concursal de los textos definitivos. Se acuerda, igualmente, en dicha resolución que se anuncie su presentación por medio de edicto a publicar en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y que las discrepancias con el contenido de los textos definitivos respecto a la inclusión de créditos posteriores (art. 96 bis de la Ley Concursal) o modificación o sustitución del acreedor inicial en la lista de acreedores (art. 87.8) se tramitarán por los cauces del incidente concursal previsto en el art. 96 bis 3 de la ley Concursal.

El plazo para impugnar respecto a los no personados en el procedimiento se computará desde la última publicación de este edicto.

Oviedo, 1 de junio de 1015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150028452-1